



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO TREINTA Y DOS- DOS MIL VEINTE-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta Municipal.
Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente Municipal.
Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.
M.sc. Mitzy Salazar Morales.
Lic. Jorge Luis Rodríguez López.
Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.
Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.
Lic. Warner Rodríguez Angulo.
Dra. Marjorie López Yong.
Sr. Efraín Obando Álvarez.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran.
MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.
Licda. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.
Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.
Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.
Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diriá.
Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.
Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 2

SINDICOS SUPLENTES

Ely José Rojas Valladares-Distrito Santa Cruz.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

AUSENTES:

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

DEL CONCEJO:

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga

Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias

Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza

Vicealcaldesa Primera.

ORDEN DEL DIA:

- 1 Comprobación del Quórum.
- 2 Aprobación Orden del Día.
- 3 Lectura de actas.
- 4 Lectura y resolución de correspondencia.
- 5 Informe del señor Alcalde Municipal.
- 6 Informe Comisión.
- 7 Mociones.
- 8 Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, dirige Oración con motivo de realizarse sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 3

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentada por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 31-2020 del 04 agosto 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos acta de la sesión ordinaria 31-2020 del 04 de agosto 2020.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio DAM-1937-2020, firmado por MSC. Jorge. Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, por medio de la presente, les remito Oficio PLMS-083-2020, firmado por el Lic. William Huertas López, Jefe Departamento de Planificación. En la cual indica que se convoca a la Comisión de Hacienda y Presupuesto a Mesa de Trabajo con el objetivo de revisar el presupuesto Ordinario 2020.-

Se adjunta el Oficio en Mención.

-Señora Presidenta del Concejo, considera mejor sea los días martes y jueves, y en este momento no se podría definir si esas fechas son las apropiadas pues se tiene que revisar la agenda de mesas de trabajo previamente establecidas, si podría ser planteado durante todo el día, pero se valorará.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz, considera mejor sean dos días con una buena programación y aprovechando el tiempo al máximo.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, por motivos laborales me incorporaría a las sesiones de trabajo posterior a las 03 de la tarde.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Las mesa de trabajo para revisar el Presupuesto Ordinario 2021, se programaran en jornadas de dos días preferiblemente martes y jueves, la fecha y hora se comunicará por medio de la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 4

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-1943-2020, firmado por MSC. Jorge. Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal, indica: Sirva la presente para solicitarles a ustedes de la manera más cordial, que mediante el uso de sus buenos atestados, procedan a coordinar con los dos oferentes potenciales lo pertinente a la realización de la Entrevista que debe ejecutar este Honorable Concejo Municipal con la finalidad de continuar con el proceso Licitatorio CD2020-000087-0021000001 “Contratación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica”.

Es importante rescatar que dentro de los Criterios de Evaluación emitidos en el contexto de la Admisibilidad del Cartel, se denotan lo siguiente:

Criterios de evaluación:

Descripción	Puntos
Experiencia en el ejercicio de la Profesión	50
Experiencia Municipal	10
Disponibilidad de tiempo y oficina en Santa Cruz	15
Entrevista por el Concejo Municipal	25
Total	100

Por ende, el Concejo debe realizar dicha entrevista para que la Alcaldía como tal, de manera simultánea, realice la demás Evaluación de los atestados presentados dentro de las Ofertas por dichos Profesionales en Derecho. Esto con la finalidad de escoger cuanto antes la mejor opción para llevar a cabo la selección del Profesional que va a colaborar con el Concejo Municipal en Asuntos Jurídicos que se puedan presentar.

-Señora Ledis Peña Zúñiga, en este momento no tenemos presente o claridad del trámite completo en SICOP, no se está brindando la información completa para poder realizar lo que recomienda la Alcaldía en este momento.

-Señor Alcalde Municipal, espero mañana mismo estar haciendo llegar el expediente a la Secretaría del Concejo para que tengan toda la información del procedimiento.

-Señora Presidenta del Concejo, somete a votación solicitar a la Alcaldía hacer llegar el expediente del proceso de contratación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 5

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita a la Alcaldía el expediente completo sobre el proceso licitatorio CD-2020-00087-0021000001 Contratación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica.

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-1922-2020, firmado por MSC. Jorge. Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. Sucintamente se transcribe:

Se dispone con carácter obligatorio de conformidad con lo señalado en el artículo 108 de la Ley General de la Administración Pública y el someter el aspecto señalado a la legalidad, lo siguiente:

- a) Instaurar un rol de vacaciones de todo su personal, comenzando por los que tengan mayor tiempo acumulado, dicho rol deberá ser remitido a esta oficina en el plazo máximo de 5 días hábiles.
- b) Remitir a vacaciones, de los funcionarios en el orden antes citado, previa organización administrativa y delegación de pendientes y funciones que corresponda, comenzando dicho rol en un plazo máximo de un mes natural.
- c) Queda prohibido acumulación de vacaciones de conformidad con la ley, misma que sólo procederá mediante resolución razonada de la máxima autoridad que así lo autorice, según los términos del Artículo 159 del Código de Trabajo, por lo que la jefatura deberá llevar un rol y fecha del periodo que le corresponde las vacaciones a cada uno de los servidores, quienes al cumplir las cincuenta semanas para la consolidación de su derecho y dentro del plazo de tres meses posteriores al cumplimiento de las cincuenta semanas, definir la fechas de vacaciones de los mismos, lo cual se podrá realizar en común acuerdo con el trabajador.
- d) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos tome las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento de lo antes dispuesto.

-Secretario del Concejo, se hace de conocimiento de lo dispuesto por el señor Alcalde, se informe que se está programando la salida a vacaciones de las dos Asistentes Administrativas de la Secretaría, esto cuando el departamento de Recursos Humanos haga constar los días exactos pendientes; en el caso particular, la salida a vacaciones del Secretario deben ser coordinadas y poner en conocimiento de la Alcaldía Municipal, así como la persona que va a sustituir debe tener el aval y aceptación por parte del Concejo en pleno, en ese mismo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 6

sentido se está a la espera de que Recursos Humanos defina los periodos pendientes.

-Señora Presidenta del Concejo, con respecto a esta situación, ya el Concejo autorizo en la sesión en la sesión ordinaria 24-2020, Artículo 04, Inciso 01, celebrada el día 16 de junio 2020, donde se autorizó los días viernes de cada semana para el periodo 2020, creo que debemos respetar lo que ya acordamos, y se estaría programando para el próximo año las fechas y periodos de vacaciones para cumplir con lo que establece la Ley.

INCISO 04: Se conoce oficio número AJ-323-2020, firmado por el señor Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Se transcribe:

Mediante oficio DAM-1890-2020 la Alcaldía Municipal remitió a este Despacho Jurídico, oficio de la Secretaría del Concejo Municipal N°SM-0841-Ord.24-2020 en el cual el Concejo Municipal de Santa Cruz acordó trasladar a la Alcaldía Municipal, solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral del Residencial Chorotega; le informamos lo siguiente.

En razón de lo solicitado por esa Asociación de Desarrollo, el Concejo Municipal deberá realizar un adendum al Convenio de uso de áreas comunales entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Asociación de Desarrollo Integral Específica Pro Mejoras del Residencial Chorotega de Santa Cruz, en el cual se indique, que en caso de rescisión anticipada por parte de la Municipalidad, La Asociación de Desarrollo Integral del Residencial Chorotega, deberá ser indemnizada sobre las inversiones realizadas en la propiedad a que se refiere este Convenio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto el Oficio AJ-323-2020, se queda a la espera de que la Asesoría Jurídica realice el adendum al Convenio entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Asociación de Desarrollo Integral Específica Pro Mejoras del Residencial Chorotega.

INCISO 05: Se conoce oficio número AJ-084-2020, firmado por el señor Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Indica: Para la corrección del acuerdo tomado en la sesión ordinaria 08-2020 artículo 05 inciso 11 del 25 de febrero del 2020



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 7

ASUNTO: CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES.

LO CORRECTO ES:

Finca folio real N°5-114926-000 Plano N°5-0587600-1999, área de 602.312, Área Comunal (AC-1) Iglesia, conforme al oficio DDUR-DCT-AJ-0438-2019 del Departamento de Catastro y Topografía de fecha 20 de Mayo del 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto el Oficio AJ-084-2020 de la asesoría Jurídica Municipal, se autoriza la modificación en el acuerdo de la sesión ordinaria 08-2020 artículo 05 inciso 11 del 25 de febrero 2020, en lo que corresponda: Finca folio real N°5-114926-000 Plano N°5-0587600-1999, área de 602.312, Área Comunal (AC-1) Iglesia, conforme al oficio DDUR-DCT-AJ-0438-2019 del Departamento de Catastro y Topografía de fecha 20 de Mayo del 2019.

INCISO 06: Se conoce oficio DFCO-20-0116, firmado por el Lic. Mario Moreira Castro, Director Financiero.

Mediante oficio DFCO-20-0109 del 04 de agosto del corriente, se presentó el 2do ajuste a la liquidación presupuestaria, en el que se incluyó la suma de 8, 261,560.00 CRC que corresponde a compromisos sobre partidas específicas que por no haberse cancelado hasta el 30 de junio de 2020, se ajustan a nivel de superávit específico.

No obstante, en revisión con los encargados de los procesos de ejecución y el Departamento de Planificación, se ha considerado que resulta más conveniente pagar esos compromisos ya adquiridos con el Almacén el Colono, por circunstancias relacionadas con la presentación del presupuesto extraordinario 02-2020 a la Contraloría General de la República.

El presente oficio por lo tanto, dejaría sin efecto el oficio DFCO-20-0109 del 04 de agosto de 2020. Entendiendo que el Concejo Municipal ya tomó acuerdo aprobando lo solicitado en el oficio DFCO-20-0109, solicito con todo respeto corrigiendo el ANEXO 1 para que en su lugar se presente en el acta el que se adjunta al presente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 8

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Viso el Oficio DFCO-20-0116 de la Dirección Financiera Municipal con respeto al Segundo ajuste a la Liquidación Presupuestaria del Año 2019, según se detalla:

ANEXO No 1					
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ					
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019					
2DO AJUSTE					
En colones					
	PRESUPUESTO	REAL ¹	1er AJUSTE	2do AJUSTE	REAL AJUSTADO
INGRESOS	11,629,117,855.17	12,358,165,389.32	0.00	36,530,050.54	12,394,695,439.86
Menos:					
EGRESOS	11,629,117,855.17	9,306,491,210.75	0.00	-649,848,528.00	8,656,642,682.75
SALDO TOTAL		3,051,674,178.57	0.00	686,378,578.54	3,738,052,757.11
Más:	62,383,318.19		0.00	-36,530,050.54	25,853,267.65
Notas de crédito sin contabilizar 2019	62,383,318.19		0.00	-36,530,050.54	25,853,267.65
Menos:	0.00		0.00	0.00	0.00
Notas de débito sin registrar 2019	0.00		0.00	0.00	0.00
SUPERÁVIT / DÉFICIT		3,114,057,496.76	0.00	649,848,528.00	3,763,906,024.76
Menos: Saldos con destino específico		3,101,560,247.97	0.00	642,935,756.85	3,744,496,004.82
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		12,497,248.79	0.00	6,912,771.15	19,410,019.94
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	3,101,560,247.97		0.00	642,935,756.85	3,744,496,004.82
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	58,235.33		0.00	0.00	58,235.33
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	26,558,178.09		0.00	539,804.96	27,097,983.05
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	344.53		0.00	0.00	344.53
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	36,139,214.79		0.00	1,799,349.87	37,938,564.66
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	3,475,373.10		0.00	179,934.99	3,655,308.09
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	426,975,584.49		0.00	52,170,251.17	479,145,835.66
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	240,000,000.00		0.00	0.00	240,000,000.00
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	5,960,860.33		0.00	270,165.25	6,231,025.58
40% obras mejoramiento del Cantón:	134,370,470.69		0.00	46,449,165.25	180,819,635.94
20% fondo pago mejoras zona turística:	45,466,274.12		0.00	135,082.63	45,601,356.75
Plan de lotificación	19,201,069.00		0.00	0.00	19,201,069.00
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	14,868,254.97		0.00	6,985,704.76	21,853,959.73
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	2,357,264.96		0.00	0.00	2,357,264.96
Comité Cantonal de Deportes	46,948,004.19		0.00	1,278,551.77	48,226,555.96
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	10,149,652.64		0.00	0.00	10,149,652.64
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	553,245.90		0.00	0.00	553,245.90
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3,305,295.47		0.00	0.00	3,305,295.47
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	540,542,372.04		0.00	562,499,361.62	1,103,041,733.66
Proyectos y programas para la Persona Joven	6,409,656.12		0.00	0.00	6,409,656.12
Fondo Aseo de Vías	23,839,630.96		0.00	356,970.80	24,196,601.76
Fondo recolección de basura	25,000,000.00		0.00	0.00	25,000,000.00
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	100,000,000.00		0.00	0.00	100,000,000.00
Fondo de parques y obras de ornato	82,950,598.50		0.00	301,464.32	83,252,062.82
Saldo de partidas específicas	58,231,572.34		0.00	0.00	58,231,572.34
Saldo transferencias Anexo-5 trasnferencias	61,348,622.28		0.00	0.00	61,348,622.28
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	445,310.47		0.00	0.00	445,310.47
Préstamo del Banco Popular para proyectos viales	22,693,937.65		0.00	0.00	22,693,937.65
Préstamo Banco Nacional para Varios Proyectos	7,064,709.66		0.00	0.00	7,064,709.66



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 9

Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078	-	0.00	6,500,000.00	6,500,000.00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	73,837,184.48	0.00	0.00	73,837,184.48
Notas de crédito sin registrar	65,641,658.48	0.00	0.00	65,641,658.48
Notas de crédito sin registrar 2019	62,383,318.19	0.00	(36,720,370.69)	25,662,947.50
Sumas a favor de contribuyentes	-	0.00	190,320.15	190,320.15
Fondos Solidarios	2,529,573.18	0.00	0.00	2,529,573.18
Partidas Especiales Ley 8691	52,785,912.05	0.00	0.00	52,785,912.05
Fondo política 5% sobre patentes comerciales para mejoras en obras de ornato	92,879,295.86	0.00	0.00	92,879,295.86
Compensación CACAO-BERNABELA por Relleno Sanitario	32,186,151.54	0.00	0.00	32,186,151.54
Fondo estudios construcción Edificio Municipal	68,785,832.10	0.00	0.00	68,785,832.10
Recursos de INDER para centro de comercialización de residuos valorizables	201,317,000.00	0.00	0.00	201,317,000.00
Fondo de Proyectos Contrapartida Municipal de Partidas Específicas	4,300,589.48	0.00	0.00	4,300,589.48
Fondo para pago de Indemnización Expediente CA 02-100279-0388-CI-3	-	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00
Fondo Construcción Celda 2 PTA	400,000,000.00	(50,000,000.00)	0.00	350,000,000.00
Fondo Implementación de NICSP	100,000,000.00	(50,000,000.00)	0.00	50,000,000.00

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias

Nombre del Alcalde Municipal

Lic. Mario Moreira Castro

Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma del
Alcalde

MARIO MOREIRA
CASTRO (FIRMA)

Firma

Firmado digitalmente por MARIO
MOREIRA CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2020.08.10 08:19:12 -06'00'

INCISO 07: Se conoce oficio número AC-083-2020, firmado por el señor Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Kattia Díaz Rodríguez, cédula 5-255-321, en el Restaurante El Antojito, ubicado en el Distrito Cuarto (Tempate), El Llano de la antigua Gasolinera Oasis 200 metros Oeste.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Vista la recomendación bajo el oficio AC-083-2020, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Kattia Díaz Rodríguez, cédula 5-255-321, en el Restaurante El Antojito, ubicado en el Distrito Cuarto (Tempate), El Llano de la antigua Gasolinera Oasis 200 metros Oeste.

INCISO 08: Se conoce oficio número AC-082-2020, firmado por el señor Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 10

Dictamen:

En renuncia expresa por José Herrera Guevara, y con fundamento en el artículo 16 incisos a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase D1 a nombre de José Fabio Herrera Guevara, cédula 5-395-315, que se encontraba funcionando en el Minisúper Licorera El Zarpe del Distrito Primero (Santa Cruz). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Vista la recomendación bajo el oficio AC-082-2020, se acoge la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase D1 a nombre de José Fabio Herrera Guevara, cédula 5-395-315, que se encontraba funcionando en el Minisúper Licorera El Zarpe del Distrito Primero (Santa Cruz). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

INCISO 09: Se conoce oficio N°ZMT-359-2020, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

POR TANTO:

Con lo anteriormente expuesto y la documentación justificante y probatoria adjuntada al presente oficio, dejamos claro el craso error de apreciación y criterios de la CPZMT. Somos conscientes de que se trata de cuerpo colegiado reciente en sus funciones y por ende quizás falta de experiencia, motivo por lo que este Departamento manifiesta su completa anuencia a colaborar con sus investigaciones dentro de nuestras competencias, con la exclusiva finalidad de que la información que llegue al medio público y a los interesados directos, sea veraz. Nótese que con su voto afirmativo de siete regidores, todo el cuerpo colegiado apoya los errores apuntados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre el Oficio ZMT-359-2020.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 11

INCISO 10: Se conoce oficio N°ZMT-358-2020, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

POR TANTO:

El Departamento de Zona Marítimo Terrestre solicita se valore tomar acuerdo para retomar el programa de actualización del Plan Regulador Costero Playa Real – Roble, a fin de poder dar seguimiento a los trámites pendientes. Para ello, como ya lo hemos hecho en los casos de Tamarindo y Brasilito, basta con coordinar con el personal Técnico del ICT, pues ya contamos con su anuencia y cooperación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre el Oficio ZMT-358-2020.

INCISO 11: Se conoce formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, firmado por Msc. Alex Villareal Angulo, Supervisor Educativo 03 y Master Alberto Barrientos Obregón, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la **Junta de Educación Escuela El Llano de Tempate**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, debido a renuncia de miembros (1) de Junta de Educación por situaciones personales. Se adjunta documento y copia de cédula.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se nombra al señor Jorge Quirós Valencia cédula 6-0273-0445 en la Junta de Educación Escuela El Llano de Tempate. Se autoriza a la señora Mitzy Salazar Morales-Regidora Propietaria a realizar la respectiva juramentación.

INCISO 12: Se conoce nota firmada por los miembros de la Asociación de Desarrollo Específico Pro. Mejoras, Barrio Santa Cecilia. Se transcribe:

En sesión celebrada por este Concejo Municipal se conoció nota enviada por la Junta Directiva de Asociación de Desarrollo de Barrio Santa Cecilia a fin de solicitar información “sobre construcción de pavimento y evacuación de aguas pluviales en Barrio Santa Cecilia (específicamente calle 10) por un monto de \$330.000.000 incluidos y aprobado en el primer presupuesto s extraordinario con recursos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 12

municipales.

Tomando acuerdo este Concejo de solicitar informe sobre el mismo el cual no ha sido enviado a esta Asociación.

Sin embargo es de conocimiento público la propuesta del señor Alcalde Jorge Alfaro de modificar recursos asignados en el presupuesto extraordinario #1 (superávit 2019) para la compra de maquinaria y específicamente los correspondientes a la calle 10 de Barrio Santa Cecilia siendo esta una vía de acceso a la ciudad e intersección con ruta cantonal y ruta nacional, donde existen acuerdos aprobados por el Concejo Municipal anterior que no han sido derogados. Además de la necesidad para el beneficio de los habitantes quienes en época de verano se ven afectados por problemas respiratorios. No olvidando este municipio la responsabilidad que les establece la constitución política TITULO V: Derechos y garantías individuales. CAPITULO UNICO. El artículo #50.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, el documento presentado por la Asociación de Especifica Promejoras Barrio Santa Cecilia.

INCISO 13: Se da lectura a documento del señor Cesar Carmona Guevara cédula 5-347-806 el cual indica:

Por este medio yo Cesar Carmona Guevara, cédula de identidad número # 5-347-806, vecino de Santa Cruz Centro del AyA 350 metros al Oeste, como ciudadano Santacruceño y en calidad de denunciante e interesado ante las posibles anomalías presentadas por la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales de Santa Cruz 2020 les reitero mis anteriores peticiones que no han sido dispensadas en su totalidad:

1-Que se llame a cuentas a la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2020 al Concejo Municipal para que respondan por la no presentación del Informe de Rendición de Cuentas de las pasadas Fiestas Típicas Nacionales en el tiempo que correspondía.

Que tenemos claro que dicho Informe debe ser presentado a la Auditoría para su respectivo análisis de haberse presentado en tiempo y forma, por lo que habiéndose vencido el plazo de presentación acorde a la Ley a partir de esta solicitud el mismo sea declarado Extemporáneo como corresponde para que se tomen las acciones legales pertinentes ya que sus alcances y condiciones no pueden ni deben ser tomadas como amparadas a derecho.

2-Que se solicite formalmente por medio del Alcalde quien funge como representante legal de la Municipalidad de Santa Cruz el Estado de Cuenta de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2020 de los Bancos Nacional y de Costa Rica y sus fechas



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 13

respectivas de apertura y cierre.

3-Que se convoque a todas aquellas personas a las cuales no se les han cancelado sus servicios al día de hoy.

4-Que se ordene al departamento de Patentes y a la Auditoria Municipal sea revisado el nombramiento y juramentación de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales para verificar dentro de la Municipalidad si los mismos cumplieron con la presentación de las Declaraciones de Bienes de cada uno de sus miembros como correspondía homologada por el Concejo Municipal y que se verifique si el Tesorero (a) rindieron la garantía que exige la Contraloría General de la República para realizar estas funciones y como lo exige la misma ley.

5-Que por el incumplimiento acusado a partir de este momento no se le permita a los miembros de esta Comisión y Sub Comisiones volver a ocupar cargos de esta índole por tiempo indefinido y que se tome nota de sus nombres completos para ser aplicado el impedimento.

6-Que se me facilite copia certificada debidamente foliado del Expediente de la totalidad de trámites realizados para el otorgamiento de los permisos respectivos de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2020.

Debo recordar que la información solicitada es de carácter público y que tenga presente desde ya este nuevo Concejo Municipal que al tenor de lo que al respecto establece la Ley contra La Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito esta Comisión de Fiestas debe ser denunciada a la Fiscalía de Probidad por: Malversación de Fondos, Falsedad Ideológica, Presentación de Documentos Falsos, Abuso de Poder y Autoridad en la Función Pública, Incumplimiento de Deberes, Administración Fraudulenta, Ocultamiento de Fondos Públicos, Tráfico de Influencias, Incumplimiento de presentación de Informe de Liquidación de Ingresos y Egresos y por la no presentación de los Libros Contables en tiempo y forma entre otros por lo que debe solicitarse que estimando que manejaron más de 300 millones de colones en su calidad de Funcionarios Públicos Temporales deben ser denunciados al Ministerio Público acorde al daño causado, tomando en cuenta la base reportada de ingresos de los años 2017, 2018 y 2019 motivo por el cual el Departamento Legal de la Municipalidad debe de inclusive solicitar criterio a la Contraloría General de la Republica para la presentación de las demandas penales respectivas. Dicha denuncia debe ampararse en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, La Ley General de Administración Pública, el Código Municipal, el Reglamento de Ferias y Turnos de Santa Cruz, el Manual de Operaciones para las Comisiones de Fiestas, las Leyes Conexas y la Jurisprudencia existente al respecto que regulen esta materia.

Ante esta situación y estando claros de las justificaciones que da el Auditor que no se ajustan a derecho, debo indicar a este Concejo Municipal que ordene la entrega del Informe respectivo por parte de la Auditoria Municipal dado que su acercamiento a acogerse al Régimen de Pensión no es motivo para su incumplimiento de deberes ni atraso considerable, lo que deja claro estar ante el hecho de un posible ocultamiento de la verdad real, favoritismo y complicidad, de lo que no se excluye si ya sobrepaso el plazo ordenado por el reglamento de los 60 días, lo que justifica mi indicación.

Señores del Concejo Municipal de Santa Cruz el Auditor hasta tanto no se pensione continua en sus labores normales y no posee impedimento físico ni mental alguno que imposibilite rendir un informe en tiempo y forma como la ley se lo ordena. Que su justificación de no contar con la información total no es motivo para no presentar su



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 14

Informe, pues la misma norma escrita es decir los reglamentos no le permiten otorgar plazos para completar información si no es la Autoridad Superior competente que en este caso ni la Contraloría General de la República lo puede ordenar, ni mucho menos justificar que por falta de documentos irresponsablemente no ha elaborado reitero su análisis que debe obligatoriamente no solo indicar que tiene que **“rechazarse el Informe de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2020 por ser Extemporáneo”**, sino que su análisis debe dirigirse a aclarar al Concejo los términos mediante los cuales con la documentación que cuenta debe denunciarse penalmente a todos los miembros de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2020. Quedamos claros que debe indicar cuál fue la información que presentaron y cual la faltante ya que el adicional debe ser rechazado en su totalidad.

Debe considerar este Concejo Municipal ordenar de inmediato al Auditor ante la falta grave de justificación no amparada a derecho luego de considerar la evasión de un trámite poco complicado y de carácter urgente que en el plazo de 48 horas presente el respectivo Informe de RECHAZO POR SER EXTEMPORANEO, y como bien repito con la información que posee indicar las anomalías pertinentes, los faltantes existentes, solicitar de inmediato la información de movimientos bancarios que tuvieron y recomendar con esta documentación la inmediata denuncia a los Tribunales de Justicia. El Auditor no puede y no debe actuar fuera de sus funciones que por norma es quien debe referirse obligatoriamente y si no conoce del tema porque no envió ni solicito recomendación a la Contraloría General de la República para respaldar sus actuaciones con copia de referencia al Concejo Municipal y el Alcalde.

Señor Auditor porque si la ley le concede un plazo de 60 días para rendir el Informe sobre cada Comisión de Fiestas Típicas usted ha irrespetado estos plazos sin informar responsablemente de dichas anomalías y hasta el día de hoy nunca ha recomendado presentar las denuncias respectivas ocultando la verdad real de la malversación de los fondos públicos que ellos manejan donde demostrando su falta grave del incumplimiento de deberes hace unos pocos días rindió el informe de la Comisión de Fiestas del 2019 lo que no puede ser igual para la del 2020 y que extrañamente habiéndose entregado tardíamente al igual que la cuestionada en dicho informe se desconoce si lo rechazo por ser extemporáneo de la misma forma.

Señores Concejo Municipal de Santa Cruz es tiempo de que dejen sus condescendencias y “el que me importa a mí” y actúen responsablemente con las denuncias respectivas tanto de la comisión del 2019 como en la del 2020.

Santa Cruz debe limpiar su imagen y ustedes como padres del Cantón ser más responsables en acudir a las vías correspondientes y denunciar en tiempo y forma a estos grupos de administradores de fondos públicos por lo que debe ordenar a la Administración la inmediata presentación de las denuncias respectivas.

Que me pongo a sus enteras órdenes para que el grupo asociación típica santacruceña y Asesores realicen gratuitamente para este Concejo Municipal un estudio sobre los Informes Extemporáneos y sus recomendaciones e instrucción para la presentación de las denuncias en los Tribunales como deben de plantearse y puedo garantizar que en menos de 15 días tienen un informe detallado con todas las anomalías pertinentes.

Nuevamente solicito pronta respuesta y actuación en este caso y quedo a sus enteras órdenes para lo pertinente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 15

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita a la Auditoría Interna Municipal, en plazo improrrogable de 08 días, presente informe de ingresos y egresos de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020.

INCISO 14: Se conoce oficio número AJ-325-2020, firmado por el señor Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Indica:

La Sala Constitucional en Resolución de las nueve horas quince minutos del siete de agosto de dos mil veinte ordenó lo siguiente:

“Se ordena a Jorge Arturo Alfaro Orias y Marisela Moreno Rodríguez, por su orden Alcalde y Presidenta del Concejo Municipal, ambos de Santa Cruz, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que dentro del plazo no mayor a DIEZ DÍAS contado a partir de la notificación de esta sentencia, ejecuten las acciones que sean necesarias para cumplir con la orden sanitaria N° RCHARS-SC-ERS-0202-2018 del 27 de noviembre de 2018 y solventar de manera definitiva la situación denunciada por el recurrente”.

Este asunto se originó por la construcción de un sistema de conducción de aguas pluviales en el sector de Playa Potrero; en vista de esa problemática los afectados denunciaron ante el Ministerio de Salud su situación el cual le ordenó a la Municipalidad mediante la Orden Sanitaria N° RCHARS-SC-ERS-0202-2018 y en el plazo de 10 días debía:

“Realizar las correcciones necesarias a las obras de canalización de aguas pluviales realizadas en la propiedad de la señora Alba Gondrez Pana, de manera que no ingresen ni afecten a propiedades privadas o terceros”.

Así las cosas, se deberá cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional el cual ordenó a la Municipalidad en el plazo de 10 días hábiles dar solución a la problemática denunciada.

Se remite copia de la resolución de la Sala Constitucional de las nueve horas quince minutos del siete de agosto de dos mil veinte.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 16

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, cumpla con lo establecido por la Sala Constitucional en Resolución de las nueve horas quince minutos del siete de agosto de dos mil veinte.

ARTÍCULO 05. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

INCISO 01: Presenta el señor Alcalde el siguiente informe:

➤ **Miércoles 05 de agosto:**

- Reunión con C.N.E se trabaja en proyecto piloto Tsunami en varias playas del Cantón, aspectos como delimitación cartográfica de zonas de peligro, existencia de dispositivo público de información sobre tsunami y respuesta a esos fenómenos, rutas de evacuación y zonas de agrupación.
- Reunión con la Primera Dama y Alcaldes de la Región tema protocolo Covid 19 y reapertura de playas.
- Reunión Vía Zoom con el señor Mauricio Ventura de la Cámara de Turismo(Reinventarnos e innovar , zona azul más grande del mundo, Turismo de Bienestar)

➤ **Jueves 06 de agosto:**

- Gira de Zona Marítimo Terrestre (Junquillal, Callejones, Playa Blanca, Avellanillas, Los Pargos, Lagartillo, se ingresa a Hacienda Pinilla, para valorar los ingresos públicos a las playas).
- Mesa de Trabajo con el Concejo Municipal, Director Financiero, Planificación, Unidad Técnica sobre Modificación de Presupuesto.

➤ **Viernes 07 de agosto:**

- Reunión con Asesoría Jurídica, Departamento Financiero, Proveeduría, Contabilidad para abordar temas concernientes a Inventarios Municipales.

➤ **Lunes 10 de agosto:**

- Se atiende Gestión Ambiental sobre Disposición adecuada de plástico.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 17

➤ **Martes 11 de agosto:**

➤ Publicación Diario Oficial la Gaceta de Propuesta de Reglamento sobre el control constructivo en el Cantón de Santa Cruz.

➤ Presentación de Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Cruz a las jefaturas de Departamentos.

INFORME EJECUTIVO DE AVANCE DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO UTGVM

INFORME EJECUTIVO DE AVANCE: PROYECTOS Y MANTENIMIENTO VIAL UTGVM

1. MANTENIMIENTO

Colocación señalización y pintura en cordón y caño alrededor plaza Brasilito.

1.1.1. Bacheo avenida 15.

1.1. MAQUINARIA ALQUILADA:

i. FRENTE 1.

Sector Río Verde –la Florida –Alemania: avance 3.45km

FRENTE 2.

Sector San José de la Montaña.

Mantenimiento en el sector cuesta la Danta y la Escuadra con un avance de 1300 metros aproximadamente.

Se coloca de un paso de alcantarilla doble en paso de Ceiba Mocha-Rio Tabaco.

MAQUINARIA MUNICIPAL:

1.1.1. Se continúa en comunidad de Pinilla camino C-03-067 Hernández –Paraíso con limpieza y conformación de cunetas y calzada de rodamiento avance 2.8 km.

1.1.2. Se trabaja con Backhoe y vagoneta en el sector de playa real y Puerto Viejo donde se realiza rehabilitación de cuesta y pegadero hacia Playa Real. Se refuerza con cargador durante dos días para poder terminar el día viernes.

2. PROYECTOS POR CONVENIO EN PROCESO DE EJECUCIÓN

2.1. PASOS DE ALCANTARILLA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 18

SAN JOSÉ DE PINILLA: Se comienzan con trabajos de colocación de encofrado de cabezales.

2.1.1 BEJUCO:

Paso de alcantarilla 1:

- Se realiza cama de lastre compactado de 0.80 m de espesor.
- Se procede con la etapa 1 del muro de gavión la cual consiste en colocar material de relleno a las canastas de gaviones en el primer nivel.

Paso de alcantarilla 2:

- Se procede a colocar cama de lastre compactado de 40 cm.
- Se coloca línea de tubería

•2.2. RÍO CAÑAS:

- Se finaliza cordón y caño en 400 m alrededor de la plaza
- Se finaliza colocación de material de granular
- Se termina confinamiento en concreto de 200 m entronca con Ruta Nacional 21.

•2.3. LORENA:

- Se termina chorrea de cuneta en L en el sector Norte de la plaza en una línea de la calzada, pendiente segunda línea.

- SE TIENE 100% de colocación de base.

- Se realizan 2 entradas vehiculares

- Se programa colocación de TS3 del 13 al 14 de agosto.

3. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS.

EN PROCESO DE EJECUCION. Se mantiene informe de la semana pasada.

3.1.1. DISEÑO GEOMETRICO y DE EVACUACIÓN DE AGUA PLUVIALES BARRIO LIMON: en revisión UTGVM posibles cambios en zona de servidumbre.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 19

Mantenimiento de vías en lastre por administración: la cuadrilla municipal está carente de maquinaria.

Se retira maquinaria de la zona de Marbella ya que no se cuenta con contenido presupuestario.

ARTÍCULO 06. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01: Señora Presidenta del Concejo, como coordinadora de la Comisión de Hacienda y Presupuesto corresponde dar el Informe, como Comisión hemos tomado en cuenta la importancia y relevancia que esta modificación 04 tiene, esta propuesta que presenta el señor Alcalde, la cual analizamos responsablemente, tomando en cuenta todo lo que en la modificación se nos dio a conocer, en mesas de trabajo en exposiciones en reuniones y el día de hoy llegamos a la conclusión de dictaminar dicha modificación:

Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, a la letra se transcribe:

DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2020

Revisión, Análisis y Debate de la Modificación Presupuestaria 04-2020.

Vista y analizada la Modificación Presupuestaria 04-2020 y su Plan Operativo Anual, se acuerda y recomienda en Comisión.

1- **Improbar** las siguientes **disminuciones** por un monto total de **¢460,050,000.00** (cuatrocientos sesenta millones cincuenta mil colones con 00/100) según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020
Del 11 de agosto 2020

Folio 20

Recursos Ley 8114

Disminuciones

Construcción rehabilitación Desarrollo de Agua Pluvial y Asfaltado de Calle Soles	976,226.12
Mejoramiento de la Ruta Cantonal de acceso Puente sobre Río En Medio	20,000,000.00
Mejoramiento de Calle Principales del Recidencial Tulita Sandino	91,000,000.00
Mejoramiento barrio Tenoriosector avenida 8(Frente a la Esc. María Leal)	125,000,000.00
Mejoramiento Limite Institucional -Lajas	28,500,000.00
Mejoramiento Estructuras de Pavimento Final Calle 11 y Ave.2.Sector Pepe Lujan-San Martín	28,500,000.00
Total	293,976,226.12

Superávit Específico

Disminuciones

Mejoramiento Barrio Cecilia Sector Calle 10(Desde la intersección con Ave. 6 hasta intersección Ave.	138,523,773.88
Construcción de evacuación de aguas pluviales en un tramo de la Cantonal Hacienda Santa María-Sa	27,550,000.00
Total	166,073,773.88

No se recomiendan disminuir estos recursos por ser obras aprobadas por el Concejo anterior que la gente de los barrios han esperado por muchos años, el eliminar estas obras tendría un costo social muy alto y caeríamos en la misma dinámica que se ha practicado en el pasado donde primero se aprueban las obras y luego se modifican los recursos para otras cosas.

2- **Improbar** siguientes **aumentos** los por un monto total de **¢352,500,000.00** (trescientos cincuenta y dos millones quinientos mil colones con 00/100) según el siguiente detalle:

Recursos Ley 8114

Aumentos

Compra de Maquinaria y Equipo de Transporte	166,925,726.12
---	----------------

Superávit Específico

Aumentos

Compra de Maquinaria y Equipo de Transporte	165,574,273.88
---	----------------



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 21

En cuanto al Proyecto de la Compra de Maquinaria, esta Comisión recomienda que la Administración presente formalmente el Proyecto donde se especifique el detalle de la maquinaria que se desea adquirir, cuantos frentes de trabajos se harán, cuál será la programación de trabajo de cada frente, cuanto es el costo de la inversión, la propuesta de financiamiento, las condiciones de crédito en caso de hacer empréstitos la sostenibilidad financiera, la funcionabilidad del proyecto de compra versus arrendamiento, los nuevos controles, entre otros, esto sería un análisis que ayudaría a la Administración a tener un panorama más amplio sobre el proyecto y a conocer anticipadamente su viabilidad y posibles riesgos a los que se expone.

Recursos Libres

Aumentos

Gastos para recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, atención en reuniones de Junta	
Directiva, eventos especiales y otros ALCALDIA	2,000,000.00
Servicio de Alimentación para actividades protocolarias ALCALDIA	3,000,000.00
Regalos para autoridades de otros países ALCALDIA	1,000,000.00
Servicio de Catering reuniones ALCALDIA	3,000,000.00
Total	9,000,000.00

Improbar el saldo de ₡9,000,000.00 de colones para recepciones, comidas y actividades protocolarias de la Alcaldía. Es demasiado alto, más en estos tiempos de crisis donde SÍ se le está rebajando a las obras pero no a los gastos innecesarios. Es totalmente incongruente la propuesta de la Alcaldía con la situación económica actual.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 22

Superávit Específico

Aumentos

Servicio de producción y edición de videos sin fines comerciales-Gestión Ambiental	5,000,000.00
Servicio de diseño de arte gráfico-Gestión Ambiental	1,000,000.00

Superávit Específico

Aumentos

Servicio de filmación, edición y producción- Filarmonía Municipal	5,000,000.00
---	--------------

Improbar el saldo de ₡6,000,000.00 de colones para la producción de videos y diseños de arte gráficos solicitados por el departamento de Gestión Ambiental, el saldo de ₡5,000,000.00 solicitados para la filmación de videos de la Filarmonía Municipal. Consideramos que estas erogaciones son altas para la naturaleza de los servicios requeridos por la municipalidad, además es un gasto que de ejecutarse tendrá su impacto en las finanzas municipales, y la situación económica actual nos obliga a ser cauteloso y austeros con los recursos municipales.

3- Es todo, para lo que corresponda se traslada el dictamen final de aprobación parcial de la **Modificación Presupuestaria 04-2020 y Plan Operativo Anual**, donde se recomienda aprobar **PARCIALMENTE** la Modificación Presupuestaria 04-2020 por un monto total en las **DISMINUCIONES** de **₡370,103,541.51** (trescientos setenta millones ciento tres mil quinientos cuarenta y uno con 51/100) y un monto total en los **AUMENTOS** de **₡477,653,541.51** (cuatrocientos setenta y siete millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y uno con 51/100). La diferencia generada entre las disminuciones y los aumentos por un monto de **₡107,550,000.00** (ciento siete millones quinientos cincuenta mil con 00/100), deberá ser ajustada por la Administración ya sea disminuyendo los rubros de egresos que se están dentro de los “aumentos” o incrementando las “disminuciones” rebajando recursos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 23

a otros códigos de egresos que sean de obras y proyectos esenciales y prioritarios como lo son los dirigidos al mejoramiento de la red vial. Aprobado en firme por los siguientes miembros presentes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Cruz.

Sin otro asunto más que tratar, al ser las 16:00 horas del día de cita se da por cerrada la sesión. Firman en Comisión los señores.

-Señor Alcalde Municipal, lógicamente hay un control bifronte donde la Administración propone y el Concejo aprueba, hay palabras que no me gustaron “eventos especiales, agasajos y comederas” suena grosero cuando se escucha esos términos no existe dentro de la organización lo escuche bastante despectivo, Usted y me persona en varias ocasiones nos ha tocado poner plata para atender personas o agentes de otras instituciones, justamente en la búsqueda de fondos no rembolsables para la Municipalidad de Santa Cruz, y ese tipo de cosas es que estamos incluyendo en el presupuesto para atender este tipo de personas, fue grosero y despectivo decirlo de esa forma y confunde a las personas y a los mismo miembros del Concejo Municipal, si decirlo todo esto se vio en las mesas de trabajo lastimosamente el tiempo de los funcionarios utilizaron para exponer esta modificación, de todas las situaciones agradezco a los funcionarios municipales el esfuerzo que hicieron para exponer todas estas situaciones y la utilidad que iba a tener para el Cantón, nosotros como Alcaldía presentamos una propuesta inteligente, de verdadero interés para la comunidad y quedara Ustedes sobre la modificación presupuestaria.

-Señora Presidenta del Concejo, se refiere a mi persona, está justificado, cada uno de los puntos que están están justificada, la mesa de trabajo si se hizo casi que corriendo.

-Señor Elías Espinoza Gamboa, quiero justificar mi voto en contra, estuvimos en una mesa de trabajo donde se expusieron los comentarios criterios, justifico el mío, por un asunto de conciencia, si viene s cierto existe proyectos me pongo como padre de familia, planeo hacer cierta actividad y en trascurso del tiempo me doy cuenta de que no se puede hacer o que se dinero se ocupara para otra cosa, entiendo la necesidad, veo las personas de Santa Cecilia que están afuera, entiendo su necesidad, hay conocidos y amigos, mi conceincia me dice esa



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 24

maquinaria si nos iba a solucionar una asunto afuera, cuando salimos de aquí, una Sindico me decía “con que me arreglen la calle” pues digo al frente de mi casa esta asfaltado y costo y sabemos de los trabajos, entiendo de Santa Cecilia y entiendo la necesidad de las personas que tiene sus calles despedazadas, insito muy respetable lo que se debatió en la mesa de trabajo.

-Presidenta del Concejo, con respecto a la modificación simplemente nos tomamos ese tiempo valioso para poder dictaminar, considero que las palabras que se están diciendo son las que venían en la modificación simplemente fue lo que plasmamos, no entiendo porque el señor Alcalde se siente ofendido.

-Señor Héctor Barrantes Vásquez, escuchando que no se va a comprar maquinaria, como sindico me preocupa, tenemos serios problemas para realizar las intervención de los caminos, me interesaría que nos expliquen cómo se van a reparar los caminos como se va intervenir, recordemos que acá todos luchamos por nuestros distritos, se nos dice que la maquinaria no a como se está proponiendo pero también sabemos que la maquinaria que hay está deteriorada.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, como dice hay gente afuera de Santa Cecilia, tuve la oportunidad de conversar con algunos de ellos, ya este presupuesto ya estaba presentado, si esto venia de esta administración, me dicen que no que tiene más de diez años; sé que hay mucha gente y no de los que están acá si afuera de los que dicen asesoran, los que siguen los pasos del Concejo y del Alcalde, a los que no llamo asesores sino carboneros, ellos en su momento tuvieron “la papa en la mano” para poder solucionar esto mucho antes, simplemente lo pusieron en el presupuesto y lo comprometieron ante es nueva administración, y que se puede modificar ante una situación de emergencia, pues claro que va a acarrear problemas, tenemos una comunidad aquí que fue la del estire y encoge en contra de la maquinaria que beneficiaba al Cantón, tengo envidia de ese Cantón que es más pequeño que Santa Cruz, Carrillo que tiene maquinaria de lujo, que es lo que la gente pide caminos, hoy no se compra esa maquinaria, hoy vino San Cecilia, pero cuando el pueblo venga y pida, Dios nos ilumine para comprar esa maquinaria, hace cuatros años dije que esa maquinaria estaba desahuciada, y es visible. Se dijo que se invirtió en los asfaltados, no se asfalto se hizo un tratamiento, los regidores anteriores sabían que era algo que no tenían que hacer, doscientos o tres cientos metros y fueron



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 25

doscientos o trescientos millones que se invirtieron. Que se use la razón para que en su momento se compre la maquinaria y no andar hablando cosas o carboneando, pensemos en el Cantón.

-Señora Presidenta del Concejo, hay usamos la razón las personas que hicimos este dictamen, decimos que los proyectos deben mantenerse, no nos oponemos a la compra de maquinaria, tuvimos una mesa d trabajo extraordinaria, donde dijimos que no nos oponíamos a la compra de maquinaria, pero no en este momento no en esas condiciones, donde se están dejando proyecto a sin hacer. Somete a votación:

Los señores Elías Espinoza Gamboa y Mitzy Salazar Morales ambos regidores propietarios, votan en contra de aprobar el Dictamen de Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

Los señores Maricela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, Macdonald Espinoza Ruiz, Ledis Peña Zúñiga, todos regidores propietarios votan a favor de aprobar el Dictamen de Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA POR MAYORÍA (05 VOTOS AFIRMATIVOS): Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de las 16:00horas del 11 de agosto 2020.

SE ACUERDA: Improbare las siguientes **disminuciones** por un monto total de **¢460,050,000.00** (cuatrocientos sesenta millones cincuenta mil colones con 00/100) según el siguiente detalle:

Recursos Ley 8114

Disminuciones

Construcción rehabilitación Desarrollo de Agua Pluvial y Asfaltado de Calle Soles	976,226.12
Mejoramiento de la Ruta Cantonal de acceso Puente sobre Río En Medio	20,000,000.00
Mejoramiento de Calle Principales del Recidencial Tulita Sandino	91,000,000.00
Mejoramiento barrio Tenoriosector avenida 8(Frente a la Esc. María Leal)	125,000,000.00
Mejoramiento Limite Institucional -Lajas	28,500,000.00
Mejoramiento Estruccturas de Pavimento Final Calle 11 y Ave.2.Sector Pepe Lujan-San Martín	28,500,000.00
Total	293,976,226.12



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 26

SE ACUERDA: Improbear siguientes **aumentos** los por un monto total de **¢352,500,000.00** (trescientos cincuenta y dos millones quinientos mil colones con 00/100) según el siguiente detalle:

Recursos Ley 8114

Aumentos

Compra de Maquinaria y Equipo de Transporte

166,925,726.12

Superávit Específico

Aumentos

Compra de Maquinaria y Equipo de Transporte

165,574,273.88

En cuanto al Proyecto de la Compra de Maquinaria, esta Comisión recomienda que la Administración presente formalmente el Proyecto donde se especifique el detalle de la maquinaria que se desea adquirir, cuantos frentes de trabajos se harán, cuál será la programación de trabajo de cada frente, cuanto es el costo de la inversión, la propuesta de financiamiento, las condiciones de crédito en caso de hacer empréstitos la sostenibilidad financiera, la funcionabilidad del proyecto de compra versus arrendamiento, los nuevos controles, entre otros, esto sería un análisis que ayudaría a la Administración a tener un panorama más amplio sobre el proyecto y a conocer anticipadamente su viabilidad y posibles riesgos a los que se expone.

Recursos Libres

Aumentos

Gastos para recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, atención en reuniones de Junta

Directiva, eventos especiales y otros ALCALDIA

2,000,000.00

Servicio de Alimentación para actividades protocolarias ALCALDIA

3,000,000.00

Regalos para autoridades de otros países ALCALDIA

1,000,000.00

Servicio de Catering reuniones ALCALDIA

3,000,000.00

Total

9,000,000.00

SE ACUERDA: Improbear el saldo de ¢9,000,000.00 de colones para recepciones, comidas y actividades protocolarias de la Alcaldía. Es demasiado alto, más en estos tiempo de crisis donde SÍ se le está rebajando a las obras pero



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 27

no a los gastos innecesarios. Es totalmente incongruente la propuesta de la Alcaldía con la situación económica actual.

Superávit Específico

Aumentos

Servicio de producción y edición de videos sin fines comerciales-Gestión Ambiental	5,000,000.00
Servicio de diseño de arte gráfico-Gestión Ambiental	1,000,000.00

Superávit Específico

Aumentos

Servicio de filmación, edición y producción- Filarmonía Municipal	5,000,000.00
---	--------------

SE ACUERDA: Improbare el saldo de ₡6,000,000.00 de colones para la producción de videos y diseños de arte gráficos solicitados por el departamento de Gestión Ambiental, el saldo de ₡5,000,000.00 solicitados para la filmación de videos de la Filarmonía Municipal. Consideramos que estas erogaciones son altas para la naturaleza de los servicios requeridos por la municipalidad, además es un gasto que de ejecutarse tendrá su impacto en las finanzas municipales, y la situación económica actual nos obliga a ser cauteloso y austeros con los recursos municipales.

SE ACUERDA: La aprobación parcial de la **Modificación Presupuestaria 04-2020 y Plan Operativo Anual**, donde se recomienda aprobar **PARCIALMENTE** la Modificación Presupuestaria 04-2020 por un monto total en las **DISMINUCIONES** de **₡370,103,541.51** (trescientos setenta millones ciento tres mil quinientos cuarenta y uno con 51/100) y un monto total en los **AUMENTOS** de **₡477,653,541.51** (cuatrocientos setenta y siete millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y uno con 51/100). La diferencia generada entre las disminuciones y los aumentos por un monto de **₡107,550,000.00** (ciento siete millones quinientos cincuenta mil con 00/100), deberá ser ajustada por la Administración ya sea disminuyendo los rubros de egresos que se están dentro de los “aumentos” o incrementando las “disminuciones” rebajando recursos a otros códigos de egresos que sean de obras y proyectos esenciales y prioritarios como lo son los dirigidos al mejoramiento de la red vial. **DECLARADO COMO ACUERDO FIRME POR CINCO VOTOS AFIRMATIVOS.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 28

-Señor Omar Cruz Jiménez, hay situaciones y hay que decirlo, las explicaciones que dio el Financiero no fue clara, sabemos que en este momento sabemos que ser cautelosos con el gasto, considero que si podemos hacer ajustes y buscar los recursos podemos para el próximo presupuesto extraordinario o el ordinario del próximo año, hacer las cosas bien podemos iniciar a trabajar de inmediato para que la compra de maquinaria se dé, pero con todas las justificaciones completas y convencidos de que la maquinaria es sostenible para esta municipalidad.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz, justifico mi voto afirmativo, el año pasado como parte de la Junta Vial promoví estos proyectos, sería contradictorio votar para modificarlos, estoy de acuerdo con que se debe comprar maquinaria, sin embargo don Didier nos indicó que de los más de mil kilómetros, se tendría la capacidad de atender 200kilometros quedaría más de 800kilometros sin atender, importante es que si se va a proponer la compra de maquinaria sea a un ritmo que permita atender realmente nuestra red vial.

-Señora Ledis Peña Zúñiga, para hacer referencia a lo que indicaba don Héctor es importante que el señor Alcalde junto con la Junta Vial y al Unidad Técnica de Gestión Vial establezcan cuales son las prioridades para intervenir con los recursos de la 8114, es por esto que por esta razón que se aplica la programación de intervención, decirle que si bien es cierto que estos cinco regidores no están probando los recursos para la compra de maquinaria, esto no significa que las intervenciones de caminos no sean intervenidos para eso se encuentra la Junta Vial y el Departamento, quienes continúan con la programación. Con respecto a lo señalado por los compañeros, referirme a lo que indica el señor Alcalde con la mesa de trabajo del jueves, el tiempo que se dedicó a la mesa de trabajo, dejo un sinsabor en dos ocasiones en lo particular se necesitaba de un informe detallado, un informe financiero que determinara la viabilidad en cuanto a la compra de la maquinara, un informe de Asesoría Jurídica que determinara la viabilidad de trasladar esos recursos que ya estaban aprobados para estos proyectos modificándose para la compra de maquinaria, el jueves se indicó de donde se iba a retirar recursos y a donde se iban a usar en el proyectos de maquinaria, sin embargo ni don Mario Moreira ni don William, me indicaron fehacientemente si la maquinara era viable o no, lo que sí se nos dijo es que era momento de ser cautelosos por que no se sabía cómo iba a estar las finanzas de la Corporación, sin embargo, no estamos en contra de la compra de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 29

maquinaria, sino que el momento no está, como lo indique en la mesa de trabajo la necesidad siempre ha estado, lo que ocurre es que no me dieron los medios suficientes para justifica el proyecto, esto no significa que dentro de meses podemos estar celebrando la compra de maquinaria, pero que se justifique la viabilidad que se diga cuáles son las rutas y sobre todos fundamentalmente la intervención de Departamento de Transporte, para que esa maquinaria se cuida que tenga la vida útil que se indica, decirles a los compañeros síndicos a la ciudadanía, que en estos momento no existe la viabilidad para la compra de maquinaria, o al menos para mí, porque no se dio la información correspondiente, con respecto a las rutas se indicó las prioridades, es importante cuando se plantea un proyecto determinar cuales van a ser esas rutas a intervenir que y como se va hacer, eso se puede ir trabajando desde este momento.

-Señor Arturo Lara Ramírez, tomar en consideración que en el contexto se puede en los próximos tres años podemos plantear la compra de maquinaria, y se mantiene la programaciones de intervención, lo que se debe buscar es implementar un buen ritmo de avance en las reparaciones de camino y tener un esquema para que esto avance.

-Señor Alcalde Municipal, respectamos la votación que se dio con respecto a la modificación, sabemos que en este momento tenemos maquinaria obsoleta, sabemos que ya cumplió la vida útil, que se tiene disminuido los recursos de la Ley 8114 por disminuirse el ingreso del impuesto a los combustibles, se nos dijo algo importante y es que si se compra maquinaria debemos darle el mantenimiento preventivo que corresponde, y en este momento en el Departamento de Transporte se han realizado cambios significativos que procuraran esta mejora, no queremos que suceda o se no dé un superávit por la falta de ejecución de los recursos que es lo que se ha dado por costumbre no somos una cooperativa de capitalización de recursos ni un banco, el presupuesto debe utilizarse durante, y es una de las diferencias con don Mario Moreira, al final el superávit lo que demuestra es que somos inoperante por falta de inversión, lo que buscamos es justamente se cumplan con los objetivos de mejora de caminos de todo el Cantón, con frente de maquinaria sectorizados, rutas en qué plazo podemos hacer las intervención inmediata, lo que se ha hecho de cuatro años para acá no ha dado resultados, se han invertido diez mil millones en las calles y donde están, el progreso llegan hasta donde el camino llega.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 32-2020

Del 11 de agosto 2020

Folio 30

-Señor Warner Rodríguez Angulo, estoy de acuerdo con el razonamiento que se da en la justificación del dictamen, pero lo he dicho que cada síndico se conozca su distrito, que conozcamos nuestro cantón, las necesidades que se tienen, soy un hombre de fe, decirle a la gente que tengan fe, que en algún momento vamos a tener maquinaria, espero que se respete la palabra de que se va a comprar.

-Señora Presidenta del Concejo, decirle que la compañera Ledis y Yo, recorrimos el Cantón, y sabemos y conocemos cuales son las necesidades sabemos que si trabajamos unidos podemos lograr este objetivo, no estar en acuerdo con un proyecto significa que vamos a entorpecer el trabajo que se va realizar, al final todos en este lugar tenemos el mismo objetivo y es lograr que el Cantón se desarrolle.

ARTÍCULO 07. MOCIONES.

No se presentan mociones.

-Señora Presidenta Municipal, recordarles de la convocatoria a sesión extraordinaria de este jueves a la misma hora.

LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

MS.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.